UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRCETORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN No. 215
(27 de diciembre de 2019)

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 093 de 2019, Artículo 3°, Etapas de la 27° a la 31° del cronograma que convoca al primer concurso público y abierto de méritos para la provisión de cargos en la planta de personal docente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el año 2019".

La Vicerrectoría Académica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las establecidas en el Estatuto General de la Universidad – Acuerdo 003 de abril 08 de 1997- expedido por el Consejo Superior Universitario y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 081 de mayo 31 de 2019, la Vicerrectoría Académica, en uso de sus facultades legales y estatutarias, atendiendo las necesidades existentes en la planta docente, convocó concurso público y abierto de méritos para proveer cuarenta (40) cargos en la planta de personal docente, en cumplimiento del Acuerdo 05 de octubre 3 de 2007 expedido por el Consejo Superior Universitario, por el cual se reglamentan los Concursos Públicos de Méritos para la provisión de cargos de planta de personal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que mediante Resolución 93 de junio 20 de 2019, la Vicerrectoría Académica, adelantó la modificación y aclaración a la convocatoria del primer concurso público y abierto de méritos para la provisión de cuarenta (40) cargos en la planta de personal docente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, año 2019, establecida en la Resolución No.081 del 31 de mayo de 2019.

Que igualmente, en el cronograma establecido en el artículo 3° de la Resolución 093 de 2019, en la columna *"FECHA"*, por solicitud de los Consejos de Facultad, a partir de la Etapa 27°, se deben modificar dichos plazos debido a que no se contemplaron, los periodos vacacionales de final de año, establecidos para los consejeros y demás actores en los concursos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR el cronograma, en lo relacionado a las fechas establecidas para las, etapas 27° a la 31°, en el artículo 3° de la Resolución 93 de 2019, de la siguiente manera:

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
27°	Respuesta a recurso de apelación *"Resultado final"*	Consejos de Facultad Jurados Directamente en las Facultades	16 al 17 de enero de 2020

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Escalafón, nombramiento y posesión			
28°	Asignación de puntaje y escalafón	Oficina de Docencia y Comité de Puntaje	20 al 24 de enero de 2020
29°	Nombramiento	Rectoría y Secretaría General	27 al 28 de enero de 2020
30°	Posesión	Rectoría y Secretaría General	29 de enero al 7 de febrero de 2020
Inducción			
31°	Inducción	Decanaturas	A partir del 30 de enero de 2020

ARTÍCULO 2° La anterior modificación y aclaración, no afecta en su contenido los demás artículos de la Resolución 081 de mayo 31 de 2019 y la Resolución 93 de junio 20 de 2019 los cuales quedarán incólumes.

ARTÍCULO 3° VIGENCIA La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 27 (veintisiete) días del mes de diciembre de 2019.

WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA
Vicerrector Académico

	Nombre	Cargo	Firma
Preparó	Mireya Guevara Medina	Asesora Vicerrectoría Académica	
Revisó	Diana Mireya Parra Cardona	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Camilo Andrés Bustos Parra	Secretario General	